

y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 123, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.223, inscripción segunda.

Número 72 de orden. Aparcamiento señalado con el número 72 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 125, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.224, inscripción segunda.

Número 73 de orden. Aparcamiento señalado con el número 73 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 127, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.225, inscripción segunda.

Número 74 de orden. Aparcamiento señalado con el número 74 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 129, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.226, inscripción segunda.

Número 75 de orden. Aparcamiento señalado con el número 75 del plano, que mide 9 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 131, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.227, inscripción segunda.

Número 76 de orden. Aparcamiento señalado con el número 76 del plano, que mide 9 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 133, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.228, inscripción segunda.

Número 77 de orden. Aparcamiento señalado con el número 77 del plano, que mide 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 135, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.229, inscripción segunda.

Número 78 de orden. Aparcamiento señalado con el número 78 del plano, que mide 9 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 137, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.230, inscripción segunda.

Número 79 de orden. Aparcamiento señalado con el número 79 del plano, que mide 9 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 139, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.231, inscripción segunda.

Número 80 de orden. Aparcamiento señalado con el número 80 del plano, que mide 9 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 141, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.232, inscripción segunda.

Número 81 de orden. Aparcamiento señalado con el número 81 del plano, que mide 9 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 143, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.232, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 972.000 pesetas por cada una de las fincas.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Durán Folgado y doña María José Cebrián Soriano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0479/0000/0522/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación personal a la parte demandada, sirva la publicidad edictal de notificación en forma a la misma de la presente resolución.

Bienes que se sacan a subasta y en valor

Urbana. Una cuota indivisa de una setentaiseisava parte de un local en planta sótano, con acceso directo por rampa y escalera recayente a la calle Alfonso el Sabio, de Paterna (Valencia), inscrito en el tomo 1.504, libro 347 de Paterna, folio 197, finca 31.505/6.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, recayente a la calle zona peatonal. Puerta 16. Tipo 3. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo. Superficies en metros cuadrados útiles 89,64 y construida 106,47. Linda: Frente, escalera, patio de luces y puerta 13 de este zaguán; derecha, mirando, patio de luces, escalera y puerta 15 de este zaguán; izquierda, puerta 16 del zaguán A-5, y fondo, zona peatonal. Porcentaje 0,49 por 100.

Inscrita en el tomo 1.425, libro 304 de Paterna, folio 029, finca 31.789-N.

Valorada en diez millones seiscientos cuarenta y siete mil (10.647.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—44.108.

PONTEAREAS

Edicto

Don Alejandro Sánchez Cinos, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontareas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Argentina Méndez Lamas y don Antonio Mariano Martínez Cernadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3603/000/18/0265/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Souto, lugar habitación compuesto de una casa de planta baja y alta destinada a vivienda, con terreno unido a era, corral y labradío, que todo junto forma una sola finca de 9 áreas 12 centiáreas, de dicha superficie corresponde a la casa 90 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Do Pineiro; sur, doña María Amas Méndez; este, camino, y oeste, don Maximino Fontán y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontareas al tomo 1010, libro 180 de Salvaterra, folio 205 finca 20.864 primera.

Tipo de subasta: 5.950.000 pesetas.

Pontareas, 23 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—45.452.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel J. García Rodríguez, Magistrado-Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/2000, se tramita procedimiento judicial suma-